

MEMORIA
COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
AÑO 2.012

JUNTA DE GOBIERNO

Presidenta.-	D ^a . Estefanía Hernández Pérez
Vicepresidente.-	D. Jorge Clavijo Rodríguez
Secretario.-	D. Jesús Camacho Castro
Vicesecretario.-	D. José Monje Lobato
Tesorero.-	D. Celestino Padrón Domínguez
Contador.-	D ^a . Mónica Socastro Madueño
Vocal 1º.-	D. Adolfo Díaz González-Peral
Vocal 2º.-	D. Francisco Jiménez Subirats

MOVIMIENTO DEL CENSO COLEGIAL

Durante el Ejercicio 2012 se han producido las siguientes modificaciones en el Censo Colegial :

ALTAS

D^a. Catalina Cruz vega 04/12/2012

BAJAS

Como ejercientes

D. José V. Delgado Ruiz- Por Jubilación. 01/04/2012

CENSO COLEGIAL

Con las alteraciones señaladas, el Censo de este Colegio, a 31 de diciembre de 2012, quedó establecido de la siguiente manera:

Colegiados ejercientes: 53

Colegiados no ejercientes: 16

RECURSOS ECONÓMICOS

Siguiendo con la difícil situación económica existente actualmente en la mayoría de los sectores económicos de nuestro país y que evidentemente afecta a los ingresos que dan viabilidad al Colegio debido a una disminución incesante en los trámites que los colegiados encargan al mismo, la Junta de Gobierno ha seguido como en años anteriores tomando medidas con el fin de, cuando menos igualar los ingresos con los gastos, habiendo logrado el presente ejercicio 2.012 al igual que en anteriores, el objetivo marcado por la misma, ya que se ha conseguido no gastar más de lo que se ingresa y por tanto dar por bueno el objetivo de no disminuir nuestros recursos económicos.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

- Se ha impartido una charla sobre novedades IRPF 2011. 26/04/2012

EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO

El Colegio, a través de su Junta de Gobierno, ha vuelto a renovar el contrato de mantenimiento informático a la empresa que viene prestando el mismo como consecuencia, una vez más, del buen funcionamiento informático del Colegio.

REUNIONES, ACUERDOS Y RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES

1. **TRÁFICO.-** Se siguen manteniendo reuniones con responsables de la Jefatura de Tráfico con la finalidad de controlar el sistema de cooperación mutua existente. Se ha obtenido este año que los justificantes profesionales se pueda ofrecer desde el propio despacho de los colegiados.
Se ha implantado la transferencia telemática de vehículos 09/08/2012
Firma protocolo DGT 16/01/2012.
2. **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS.-** Se siguen manteniendo los acuerdos de centralización con la Consejería, así como el seguimiento continuo de la Junta de Gobierno para el cumplimiento de los mismos.
3. **CON EL INSS Y LA TGSS.-** Se han mantenido con sendos organismos reuniones con el fin de dar a conocer las nuevas incorporaciones telemáticas desarrolladas por los citados organismos con el fin de facilitar su acceso al colegiado que así lo requiera.
4. **CATASTRO.-** El comité de seguimiento ha mantenido continuos contactos con el centro catastral, indicándonos el propio catastro, lo exitoso del convenio y animando al colegio a incrementar su presencia en el mismo.

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

- Se ha seguido desarrollando la página Web colegial (www.gestorestenerife.org) dando así cumplimiento a las exigencias normativas marcadas para los colegios profesionales en las normativas comunitarias.
- Se constituyó el Consejo Autonómico. 25/05/2012.
- Se acordó con la FECAM establecer lazos de cooperación con el fin de ir mejorando el sistema de pago del impuesto IVTM
- Al igual que en años anteriores, se ha solicitado a los ayuntamientos de la provincia de S/C de Tenerife que remitan al Colegio de Gestores Administrativos la aprobación de los importes correspondientes al I.V.T.M., publicados en el B.O.P, para la puesta en conocimiento de los mismos a los Colegiados. La respuesta, como en años precedentes, sigue siendo positiva.

MENCION ESPECIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la LEY 25/2009 DE 22 DE DICIEMBRE (LEY OMNIBUS), se adjunta a la presente memoria mediante anexos la obligatoriedad exigida por la Ley mencionada, en virtud del principio de transparencia exigido en el artículo 11 de la mencionada Ley